



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027





UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



I: DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR

CÓDIGO AMIE: 17H01081

SOTENIMIENTO: PARTICULAR

REGIMEN: SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL: MSC. JUAN COBO LUNA

DIRECCIÓN

ZONA EDUCATIVA: 9

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: AMAGASÍ DEL INCA

DISTRITO EDUCATIVO: 17D05

CALLE Y NÚMERO: Calle Canelos E 17-121 y De las Nueces, Amagásí Del Inca

UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE
HONTANAR



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



b. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Comisión de diagnóstico

Gisela Benítez

Rebeca Borja

María Cristina Cabascango

Alexandra Cobo

Carlos Díaz

Mayra Morales

Franklin Pinto

Gabriela Vasco

Comisión de sistematización y redacción:

Yinett Bastidas

Claudia Carpio

Adriana Carrillo

María Elena Cobo

Gabriela Jiménez

Fátima Polit

Comisión de Promoción y Veeduría/ Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.

Delegado por la autoridad institucional.	Adriana Carrillo
Responsable del Departamento de Consejería Estudiantil.	Gisela Benítez
Inspectora general	Elena Salazar
Representante de los estudiantes delegado por el Consejo Estudiantil.	María Emilia Ojeda
Representante de los docentes de cada nivel educativo (Inicial, Básica y Bachillerato), según corresponda.	Inicial: Araceli Zapata Básica: Margoth Pazmiño Bachillerato: Eleana Cisneros
Delegado de los padres, madres y/o representantes legales.	Mauricio Pava

Comisión de aprobación y ratificación del Código de Convivencia

Rector	Juan Cobo
Delegado Junta General de Directivos y Docentes	Rebeca Borja
Delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	Eleana Cisneros
Delegados del Comité de Padres de Familia.	Vanessa Colombo Sara Herrera
Presidente y vicepresidente del Consejo Estudiantil.	Presidente: María Emilia Ojeda Vicepresidente: Milena Núñez



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



Representante de la parte administrativa y de servicios de la Institución.	Luz Jijón
--	-----------

1. Antecedentes y Justificación

1.1 Contextualización

La Unidad Educativa Bilingüe Hontanar, se encuentra ubicada en el norte de la ciudad de Quito, en la calle Canelos E17-121 y De las Nueces, sector Amagasí del Inca. Pertenece al distrito 5, circuito 17D05C05.

Atiende a 443 niños y jóvenes de estrato social medio, medio alto. Pertenecen a familias trabajadoras y en su mayoría organizadas y comprometidas con el proceso educativo de sus hijos e hijas.

1.2. Antecedentes

Desde su creación, en el año 1997, la Unidad Educativa Bilingüe Hontanar, se concibió como una institución que combina la instrucción académica y la formación en valores. La Institución ha fomentado el desarrollo de relaciones armónicas entre los estudiantes, con base en los principios de tolerancia, respeto, solidaridad y lealtad que animaron su fundación. Es fundamental, por tanto, la actualización del Código de Convivencia que fue aprobado por primera vez en el año 2012 donde se establecen acuerdos y compromisos para toda la comunidad educativa, en función de afianzar una cultura de paz y respeto a los derechos de cada uno de sus miembros.

La construcción del Código de Convivencia se realiza de forma participativa. La intervención de representantes de todos los actores de la comunidad educativa permite tener una perspectiva amplia en orden a la mejora constante de las relaciones interpersonales, así como al seguimiento y práctica de valores que llevan a una sana convivencia.

1.3. Importancia y justificación

En la actualidad, la Institución se enfrenta a retos relacionados con la mejora de la comunicación entre todos sus miembros. Sobre la base de la participación de todos, se ha llegado a la conclusión de que es necesaria la elaboración de una guía que fortalezca y oriente la práctica vivencial de valores y formas de comunicación. Así mismo es necesaria la revisión y mejora constante de procesos, que respondan a las necesidades de todos sus actores.

Por estas razones, el proceso educativo requiere acuerdos y compromisos para cumplir las metas y objetivos trazados para la formación e instrucción de personas capaces de transformar y mejorar su entorno.

Por ello la importancia de contar con un Código de Convivencia que contenga los principios pedagógicos, culturales, sociales y filosóficos de la Institución, adaptado a las necesidades reales de todos los integrantes de nuestro sistema educativo.



2. Fundamentos del Código de Convivencia

Es necesario considerar los principios rectores de la convivencia escolar para la construcción del Código tales como:

- **Educación para el cambio:** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad:** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente:** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **El enfoque de derechos:** La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- **Educación para la democracia:** Los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje:** La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña. Se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos. Considera los centros educativos como espacios de diálogo socio – cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
- **La participación ciudadana:** Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- **Cultura de paz y solución de conflictos:** El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e inclusión:** Asegura a todas las personas al acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.
- **Escuelas saludables y seguras:** El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.
- **El principio de convivencia armónica:** La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

Al ser parte de la comunidad de Colegios de Bachillerato Internacional, daremos cumplimiento a los atributos del perfil IB, que determinan la formación integral de nuestros estudiantes y promueven la convivencia armónica de la comunidad educativa (International Baccalaureate Organization, 2005-2020).



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



- **Indagadores.**- Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantienen estas ansias de aprender durante el resto de su vida.
- **Pensadores.** - Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para conocer y abordar problemas complejos y para tomar decisiones razonadas y éticas.
- **Buenos comunicadores.** - Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.
- **Reflexivos.** - Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.
- **Solidarios.** - Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.
- **Íntegros.** - Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.
- **Informados e instruidos.** - Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.
- **De mentalidad abierta.** - Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.
- **Audaces.** - Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.
- **Equilibrados.** - Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



3. Objetivos del Código de Convivencia

3.1 General

Contar con acuerdos y compromisos claros que permitan a todos los integrantes de la Institución desarrollarse en ambientes seguros física y emocionalmente.

3.2 Específicos

1. Fortalecer la convivencia sana y armónica a través de proyectos que desarrollen la responsabilidad, el esfuerzo y la empatía.
2. Abrir espacios para la resolución de conflictos y así garantizar un ambiente seguro y pacífico.
3. Lograr que toda la comunidad educativa participe en el desarrollo de los acuerdos y principios plasmados en el Código de Convivencia, mejorando sistemas de comunicación efectiva y democrática.
4. Crear oportunidades para que todos los miembros de la Unidad Educativa puedan potenciar sus destrezas y habilidades en todos los ámbitos, apegados a una dinámica de respeto e inclusión.
5. Llevar a cabo una metodología que desarrolle los atributos del perfil IB, para fortalecer comportamientos positivos y participación en su comunidad y el mundo.



4. Acuerdos y Compromisos del Código de Convivencia

AUTORIDADES:

<p>Cuidado y promoción de la salud</p>	<p>Acuerdos</p> <p>nuestros esfuerzos para implementar, comprometerse a llevar a cabo las acciones necesarias para promover el bienestar de toda la comunidad educativa orientadas a este fin.</p>	<p>Compromisos</p> <p>Participar activamente en todos los programas y campañas orientados al cuidado y conservación de la salud tales como: práctica de buenos hábitos alimenticios, higiene personal y de las aulas e instalaciones, promoción de una vida sana a través de actividades deportivas, excursiones, entre otras.</p> <p>Mantener permanente coordinación con el departamento médico y el área de ciencias para llevar a cabo, tanto programas como campañas, que fomenten una alimentación saludable y una vida sana. Mantener abiertas vías de comunicación con los padres y alumnos con el fin de realizar las orientaciones para la conservación de la salud dentro y fuera de la Institución.</p> <p>Respetar la filosofía institucional acerca de la educación sexual que debe impartirse a los estudiantes, aceptando que el DECE constituye el organismo responsable de realizar la orientación.</p> <p>Participar activamente en los programas de prevención del consumo de drogas, cigarrillo y alcohol.</p> <p>Establecer e implementar un protocolo de bioseguridad para el retorno progresivo a las aulas. Efectuar campañas de vacunación dentro de la comunidad.</p> <p>Implementar pausas activas dentro del horario de clases.</p>
---	---	---



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



<p>Cuidado del Medio Ambiente</p>	<p>Acuerdos Desarrollar todas las actividades necesarias para tomar conciencia de que los daños ambientales son irreversibles y crear así un sentido de compromiso con el</p>	<p>Compromisos Asumir como práctica de vida el cuidado del ambiente mediante proyectos eco sustentables. Apoyar y participar activamente en el trabajo y programas de la Institución.</p>
	<p>cuidado y respeto del entorno.</p>	
<p>Cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Acuerdos Facilitar los recursos y brindar mantenimiento a los espacios de la Institución ya que estos permiten realizar un aprendizaje a tono con las aspiraciones de la comunidad educativa.</p>	<p>Compromisos Concientizar a la comunidad educativa sobre la necesidad del cuidado y uso adecuado de los bienes e instalaciones institucionales. Supervisar y promover el uso adecuado de materiales y equipos. Establecer mecanismos de reposición inmediata de los materiales que han sufrido algún daño.</p>
<p>Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa</p>	<p>Acuerdos Crear mecanismos de comunicación asertiva entre todos los miembros de la comunidad educativa. Fomentar la participación, para cumplir y hacer cumplir los estándares institucionales.</p>	<p>Compromisos Actuar en base al proyecto institucional de valores "Construyamos Juntos". Cumplir y acatar lo dispuesto en el Código de Convivencia. Informar por los distintos canales de comunicación las actividades de manera oportuna a toda la comunidad educativa, propiciando la inclusión y el respeto dentro de la Institución.</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<p>Acuerdos Brindar espacios físicos y/o virtuales, que fomenten el liderazgo estudiantil.</p>	<p>Compromisos Respetar y garantizar los procesos democráticos. Escuchar y gestionar los requerimientos e inquietudes de la comunidad educativa.</p>



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



Respeto a la diversidad	Acuerdos Cumplir con las políticas que garanticen la inclusión de los distintos actores de la comunidad. Apoyar todo plan que se oriente a eliminar la discriminación debido a cualquier factor fomentando en la práctica diaria la convivencia armónica.	Compromisos Difundir las políticas y realizar las acciones que permitan la inclusión de los distintos actores de la comunidad. Supervisar que se cumplan los planes que buscan la eliminación de toda forma de discriminación.
--------------------------------	--	---

DOCENTES:

Cuidado y promoción de la salud	Acuerdos Promover la alimentación sana, cuidado, aseo personal y práctica de actividad física. Reforzar en los estudiantes las consecuencias negativas que provoca el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Incluir como eje transversal el valor del cuidado y respeto de su cuerpo y el de los demás. Practicar e incentivar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.	Compromisos Establecer conversatorios sobre la correcta alimentación y cuidado personal. Cumplir con los horarios establecidos para pausas activas dentro de las clases. Realizar charlas y videos para recalcar que la utilización de alcohol, tabaco y otras drogas es perjudicial para la salud. Planificar actividades para trabajar el valor del cuidado y respeto del cuerpo. Controlar el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro de la Institución.
--	---	--



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



Cuidado del Medio Ambiente	Acuerdos Fomentar la participación de la comunidad educativa en las actividades propuestas por la Institución.	Compromisos Participar, conjuntamente con la comunidad educativa, en los proyectos institucionales para el cuidado del medio ambiente, los cuales son socializados a través del minuto cívico, horas de tutorías y medios de comunicación.
Cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Acuerdos Mejorar las prácticas de uso y cuidado de materiales tanto personales como institucionales. Fomentar el orden y colaborar con el mantenimiento de la limpieza de la Institución. Concientizar a la comunidad educativa sobre el cuidado del patrimonio institucional y reposición en caso de daños.	Compromisos Mantener el cuidado de los insumos, bienes y materiales de la Institución. Mantener de forma permanente el orden y la limpieza de la Institución. Confirmar el cumplimiento de la reposición de los bienes afectados.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



<p>Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa</p>	<p>Acuerdos Practicar hábitos de respeto y cortesía en el trato con las personas.</p> <p>Trabajar como eje transversal el Proyecto “Construyamos Juntos”</p> <p>Controlar el cumplimiento de las normas de comportamiento y cortesía en el transporte escolar, bar, espacios recreativos y educativos de la Entidad.</p>	<p>Compromisos Aplicar continuamente los valores de respeto, inclusión y cortesía con la comunidad educativa.</p> <p>Rechazar las acciones que atenten contra el bienestar de los demás y la convivencia armónica.</p> <p>Incluir en la planificación el trabajo de los valores estipulados en el proyecto de la Institución.</p> <p>Trabajar, conjuntamente con la comunidad educativa, para el cumplimiento de las normas establecidas.</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<p>Acuerdos Inculcar en los estudiantes un espíritu cívico y participativo.</p> <p>Motivar la participación de los estudiantes para que contribuyan con sus ideas, fortaleciendo su espíritu de liderazgo.</p> <p>Fortalecer y construir los principios de la ciudadanía a través de actividades deportivas, culturales, científicas y sociales.</p>	<p>Compromisos Motivar e informar oportunamente sobre concursos, eventos internos y externos.</p> <p>Respetar la diversidad de opiniones de los estudiantes.</p> <p>Participar en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales.</p>



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



Respeto a la diversidad	<p>Acuerdos Fomentar la equidad educativa.</p> <p>Reforzar y resaltar la importancia del respeto a las culturas en especial la nuestra.</p> <p>Respetar las diferencias individuales y las necesidades de educación especial.</p>	<p>Compromisos Aplicar las políticas establecidas para facilitar las relaciones de convivencia pacífica.</p> <p>Respetar la diversidad y fechas que nos recuerdan la importancia que tienen en nuestra vida social y cultural como parte de nuestra identidad.</p> <p>Fomentar el respeto a las diferencias individuales y las necesidades de educación especial.</p>
--------------------------------	--	--

FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

	Individual	Grupal	Institucional
Docentes que promueven la convivencia armónica	Entrega de oficio de reconocimiento por parte de la Comisión de veeduría.		Reconocimiento público en momento cívico.
Miembros de la comunidad educativa que fomenten la inclusión.	Felicitación de la autoridad al docente a través de un oficio.		Publicación en redes sociales de las personas que fomentaron la inclusión en el parcial.
Cuidado del medio ambiente. El grado y/o departamento que más material reutilice.		Felicitación del área de ciencias experimentales a través de un diploma.	Felicitaciones a los docentes que reutilizan los materiales.
Fomentar la bioseguridad para el cuidado de la salud			Reconocimiento en minuto cívico por parte de la máxima autoridad, frente a los cumplimientos de las normas de bioseguridad.
Respeto de las creencias y diferencias políticas en las campañas de Consejo Estudiantil.			Reconocimiento de la Autoridad en el momento cívico al docente que fomentó equidad, respeto y unión en las campañas.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



Cuidado de los materiales e instalaciones.		Reconocimiento al área que mantiene su espacio y materiales en buen estado. (inspección - Comisión veeduría).	Felicitación en el momento cívico. (Inspección - Comisión veeduría).
--	--	---	--

PADRES, MADRES, Y/O REPRESENTANTES:

Cuidado y promoción de la salud	Acuerdos Fomentar el respeto y cuidado de la salud (alimentación, sexualidad y prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas). Cumplir con todas las normas de bioseguridad estipuladas dentro del protocolo institucional frente a una crisis sanitaria.	Compromisos Mantener en el hogar una alimentación saludable y una buena comunicación referente a la sexualidad humana y prevención del uso del alcohol, tabaco y otras drogas, acorde a la filosofía y valores institucionales. Incentivar en sus hijos la práctica de las pausas activas propuestas dentro de las clases. Fomentar en su núcleo familiar el cuidado de la salud. Ejecutar el cumplimiento del protocolo institucional de bioseguridad.
Cuidado del Medio Ambiente	Acuerdos Fomentar y participar en el cuidado del entorno en el que vivimos, preservándolo tanto para nosotros como para las futuras generaciones.	Compromisos Incentivar y participar en actividades de cuidado del medio ambiente.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



Cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Acuerdos Cuidar los recursos demostrando respeto a los bienes y materiales que se utilizan en la Institución. Adquirir el compromiso de reposición de bienes en caso de daño.	Compromisos Realizar acciones en casa que apoyen al cuidado de los bienes e instalaciones de la Entidad. Reponer bienes en caso de daño.
Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa	Acuerdos Fomentar el respeto, inclusión y cortesía, pues ayuda a fortalecer y conservar las buenas relaciones entre las personas y propiciar el buen ambiente en la Institución.	Compromisos Cumplir con los acuerdos establecidos por la Institución. Inculcar relaciones de respeto, inclusión y cortesía con todos los miembros de
		la comunidad educativa.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Acuerdos Propiciar la tolerancia, el respeto y búsqueda del bien común entre todos los integrantes de la comunidad educativa.	Compromisos Motivar la participación en los diferentes eventos organizados por la Institución. Cumplir con las disposiciones establecidas por la Institución en todos los ámbitos de gestión. (académicos, disciplinarios, culturales y administrativos).
Respeto a la diversidad	Acuerdos Inculcar y respetar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales y diferencias individuales.	Compromisos Vivir como familia la filosofía y los valores que promueve la Institución, aceptando las diferencias individuales de las personas.



ESTUDIANTES:

<p>Cuidado y promoción de la salud</p>	<p>Acuerdos Cumplir con las sugerencias respecto al cuidado de nuestra salud integral.</p> <p>Cumplir con las normas de bioseguridad.</p>	<p>Compromisos Mantener una alimentación sana e higiene personal.</p> <p>Aplicar los conocimientos promovidos por la institución y nuestros padres acerca de la sexualidad y prevención del uso o consumo de alcohol, cigarrillo y otras drogas.</p> <p>Participar en las pausas activas propuestas por los docentes.</p> <p>Utilizar de forma correcta la mascarilla, guardar la distancia establecida y tener un adecuado y continuo lavado de manos durante toda la jornada de clases.</p>
<p>Cuidado del Medio Ambiente</p>	<p>Acuerdos Concientizar e interiorizar la importancia que tienen los hábitos del cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Compromisos Participar en los programas promovidos por la Institución y ponerlo en práctica en cada uno de los hogares.</p>



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



<p>Cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Acuerdos Usar de manera correcta los bienes materiales y recursos que nos provee la Institución, pues estos constituyen un medio fundamental para nuestra formación.</p>	<p>Compromisos Respetar los materiales y bienes de la Institución. Asumir de manera responsable los daños causados en las instalaciones físicas, recursos tecnológicos y pedagógicos. Ejecutar acciones reparadoras frente a los daños causados en la Institución.</p>
<p>Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa</p>	<p>Acuerdos Fortalecer la convivencia armónica a través del respeto, inclusión y cortesía, entre los miembros de la Institución.</p>	<p>Compromisos Cumplir con normas de respeto, inclusión, cordialidad y solidaridad con toda la comunidad educativa. Participar activamente en actividades programadas por la Institución, de manera ética y responsable. Ejecutar acciones reparadoras por los daños causados en el ámbito psicosocial a sus pares y a otros miembros de la comunidad.</p>



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Acuerdos Participar de manera democrática en todas las actividades realizadas dentro y fuera de la Institución.	Compromisos Expresar opiniones en un clima de respeto y tolerancia, favoreciendo positivamente el desarrollo de la vida institucional. Demostrar liderazgo, honestidad y rectitud en todas las actividades realizadas dentro y fuera de la Institución.
Respeto a la diversidad	Acuerdos Tomar conciencia que la diversidad nos ayuda a crecer como personas tolerantes, solidarias y capaces de ver la realidad de otras, desde una perspectiva más amplia.	Compromisos Respetar, apoyar e incluir a las personas que tengan necesidades educativas especiales y diferencias individuales.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA			
	Individual	Grupal	Institucional
Estudiantes que promueven la convivencia armónica	Entrega de diploma de reconocimiento por parte de la Comisión de veeduría.		Reconocimiento público en momento cívico.
Estudiantes que fomenten la inclusión.	Medalla simbólica a la persona que fomenta la inclusión.	Felicitación de la autoridad al grupo a través de un oficio.	Publicación en redes sociales de las personas que fomentaron la inclusión en el parcial.
Cuidado del medio ambiente. El grado y/o departamento que más material reutilice.		Felicitación del área de ciencias experimentales a través de un diploma.	Felicitaciones a los paralelos que reutilizan los materiales.
Fomentar la bioseguridad para el cuidado de la salud			Reconocimiento en minuto cívico por parte de la máxima autoridad, frente a los cumplimientos de las normas de bioseguridad.
Respeto de las creencias y diferencias políticas en las campañas de Consejo Estudiantil.			Reconocimiento de la Autoridad en el momento cívico a la campaña que fomentó equidad, respeto y unión.
Cuidado de los materiales e instalaciones.		Reconocimiento al paralelo con una actividad lúdica en hora de tutoría. (inspección - Comisión veeduría).	Felicitación en el momento cívico. (Inspección - Comisión veeduría).



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO:

Cuidado y promoción de la salud	Acuerdos Conocer las medidas de bioseguridad que se implementen dentro de la Institución. Promover el cuidado y la limpieza de los distintos espacios de la Unidad Educativa.	Compromisos Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas. Utilizar los insumos necesarios para el cuidado y limpieza de la Institución.
Cuidado del Medio Ambiente	Acuerdos Promover la concientización de la protección del medio ambiente por medio del reciclaje ahorro de agua y energía.	Compromisos Colaborar activamente con las actividades del cuidado del medio ambiente.
Cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Acuerdos Usar de manera correcta los bienes materiales y recursos que nos provee la Institución.	Compromisos Informar oportunamente novedades de algún daño o deterioro en la infraestructura o mobiliario de la Institución Vigilar el adecuado uso de las instalaciones, recursos didácticos, tecnológicos, muebles y enseres.
Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa	Acuerdos Fomentar el respeto, inclusión y cortesía, pues ayuda a fortalecer y conservar las buenas relaciones entre las personas y propiciar el buen ambiente en la Institución.	Compromisos Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas de la Institución, creando un ambiente laboral favorable
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Acuerdos Fomentar la importancia del respeto y responsabilidad frente a las actividades de participación estudiantil.	Compromisos Colaborar en las actividades de participación estudiantil



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



Respeto a la diversidad	Acuerdos Promover el respeto hacia la diversidad cultural, social y capacidades diferentes	Compromisos Respetar, apoyar e incluir a las personas que tengan diferencias individuales.
--------------------------------	--	--

FORMAS DE RECONOCIMIENTO QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA			
	Individual	Grupal	Institucional
Personal que promueven la convivencia armónica	Entrega de oficio de reconocimiento por parte de la Comisión de veeduría.		Reconocimiento público en momento cívico.
Miembros de la comunidad educativa que fomenten la inclusión.	Felicitación de la autoridad a la persona través de un oficio.		Publicación en redes sociales de las personas que fomentaron la inclusión en el parcial.
Cuidado del medio ambiente. El grado y/o departamento que más material reutilice.		Felicitación del área de ciencias experimentales a través de un diploma.	Felicitaciones al departamento que reutiliza los materiales.
Fomentar la bioseguridad para el cuidado de la salud			Reconocimiento en minuto cívico por parte de la máxima autoridad, frente a los cumplimientos de las normas de bioseguridad.
Respeto de las creencias y diferencias políticas en las campañas de Consejo Estudiantil.			Reconocimiento de la Autoridad en el momento cívico a la campaña que fomentó equidad, respeto y unión.
Cuidado de los materiales e instalaciones.		Reconocimiento al área que mantiene su espacio y materiales en buen estado. (inspección - Comisión veeduría).	Felicitación en el momento cívico. (Inspección - Comisión veeduría).



5. NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS

Con el fin de establecer calidad en el manejo de normas básicas de convivencia para el logro de metas institucionales y una dinámica armónica, en la que se cumplan con los acuerdos y compromisos, y el desarrollo humano integral de la comunidad educativa, es importante cumplir con las siguientes normas.

5.1 Disciplina

Se hará especial énfasis en el desarrollo del RESPETO como valor fundamental, al cual se anclan los demás.

Es necesario tomar en cuenta que el respeto se evidencia en los hábitos de cuidado de pertenencias, al saludar y despedirse, en ser tolerantes y amables.

- Ser respetados por el personal de la Institución y demás miembros de la comunidad educativa.
- Defender y garantizar los derechos de toda la comunidad educativa, con el propósito de que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente de justicia y equidad, y practiquen normas de convivencia tales como: honestidad, respeto, responsabilidad, solidaridad, diálogo etc.
- Respetar la integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual de los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener un trato equitativo evitando la discriminación por cualquier tipo de creencias, condición física, social o etnia.
- Respetar los espacios asignados por la institución, con el fin de desempeñar efectivamente las labores planificadas.
- Cumplir con el correcto uso del uniforme, fomentando la identidad de nuestro colegio.
- Uso correcto del lenguaje, evitando palabras y gestos ofensivos que desvaloricen al otro.
- Valorar y respetar los símbolos patrios, manteniendo un comportamiento adecuado con los lineamientos establecidos por la Institución; en los actos cívicos, culturales, académicos y deportivos, tanto internos como externos.
- Conocer y practicar las políticas, reglamentos y demás disposiciones de la Institución.
- Mantener orden y disciplina para cumplir las metas institucionales planteadas.
- Asumir las consecuencias de los actos con responsabilidad y acoger las sugerencias que formarán la personalidad.
- Dar uso adecuado a las redes sociales y plataforma institucional, demostrando respeto y responsabilidad a la privacidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cuidar la integridad personal y la de todos los miembros de la comunidad, evitando el uso de objetos peligrosos para la salud o la vida.
- Cuidar la integridad personal y la de todos los miembros de la comunidad cumpliendo con las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
- Mantener una actitud cordial y de respeto, para promover un ambiente de paz y armonía, en los recreos y jornadas de trabajo.
- Implementar el uso correcto de los dispositivos tecnológicos como un recurso educativo.
- Mantener un comportamiento respetuoso y adecuado en las unidades de transporte.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



5.2 Cuidado del patrimonio.

Se consideran los bienes o recursos materiales que, habiendo sido adquiridos por la Institución, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto, es importante:

- Cuidar las instalaciones y materiales de la Institución.
- Utilizar de forma adecuada las instalaciones, recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres.
- Asumir responsablemente las consecuencias por los daños causados en las instalaciones físicas y tecnológicas de la Institución.
- Utilizar de forma correcta los espacios recreativos, evitando romper, rayar, destruir, etc.
- Comunicar oportunamente el deterioro de muebles o enseres al personal de servicios.

5.3 Puntualidad

Se considera la puntualidad como un valor que nos permite cumplir con nuestras obligaciones y compromisos adquiridos con la Institución.

- Ser puntuales y diligentes en nuestras actividades para educar con el ejemplo.
- Asistir puntualmente a todas las actividades escolares conforme al horario establecido, a fin de desarrollar nuestro sentido de responsabilidad.
- Permanecer en la Institución y/o en la plataforma, de acuerdo con el horario establecido y mantener puntualidad en los cambios de hora.
- Asistir puntualmente a clases y cumplir sus tareas y deberes institucionales.
- Esperar el servicio opcional de transporte escolar ya sea en las paradas o domicilio de acuerdo con el horario establecido para este fin.
- Comunicar, con la debida anticipación, a las personas competentes sobre sus atrasos, faltas, y/o permisos.
- Justificar en caso de falta o ausencia de un día por enfermedad, de forma escrita (directa o electrónica), telefónica o personalmente al responsable de cada sección. A partir del segundo día de ausencia es necesario el certificado médico o el documento que justifique las faltas.

Horarios institucionales:

Inicial y Preparatoria: 8h00 a 12h45, primer receso de 30 minutos, segundo receso de 15 minutos.

Básica Elemental, Media y Bachillerato: 7h30 a 14h15, horas clase de 40 minutos. Primer receso de 30 minutos, segundo receso de 15 minutos.

Los horarios podrán ser ajustados de acuerdo con las disposiciones ministeriales frente a imprevistos externos.

5.4 Asistencia

Los miembros de la comunidad educativa tienen como responsabilidad asistir a eventos, reuniones y citas programadas:

- Asistir puntualmente a todas las actividades y convocatorias escolares conforme al horario establecido, fomentando la responsabilidad en la comunidad educativa.
- Cumplir la jornada de trabajo asistiendo puntual y responsablemente, ya sea a la institución educativa, eventos internos o externos y otras actividades asignadas.
- Solicitar una cita para ser atendidos de acuerdo con el horario señalado.
- Asistir correctamente uniformados, según lo determinado por la Institución.



5.5 Salud y Aseo

Ejecutar prácticas permanentes que favorezcan la limpieza y el orden en la Institución.

- Es responsabilidad del docente y los estudiantes mantener el orden y limpieza del aula y lugar de trabajo, durante su período de clase.
- La limpieza y desinfección del aula estará a cargo del personal de mantenimiento en horas de la tarde.
- Supervisar que el bar de la Institución esté en óptimas condiciones de limpieza y brinde alimentos saludables y nutritivos.
- Aplicar medidas preventivas de fumigación y desinfección para el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.
- Si algún miembro de la comunidad educativa presenta una enfermedad contagiosa o viral no deberá acudir a la Institución para evitar un contagio mayor.
- Cumplir con los parámetros de bioseguridad establecido por la Institución.

5.6 Respeto a la propiedad ajena

El respeto a la propiedad ajena es una acción basada en los principios que todos los seres humanos debemos tener, apreciar y reconocer el trabajo de los demás, frente a esto la institución establece:

- Promover el debido respeto a la propiedad privada, inculcando en todo momento el valor de la honradez.
- Vigilar el adecuado uso de las instalaciones, recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres.
- Informar todo acto que atente contra el respeto a la propiedad ajena.
- Respetar los materiales y pertenencias de los demás, en caso de encontrarlas, entregarlas inmediatamente a inspección.
- Cuidar con esmero el área a nuestro cargo, asumiendo con responsabilidad lo que ocurra dentro del ámbito de nuestra gestión, para lograr resultados óptimos de nuestro trabajo.

5.7 Distinciones Honoríficas

La distinción honorífica será un galardón al mérito individual, que consistirá en una nominación pública otorgada por la institución educativa. El Art. 178 del Reglamento a la LOEI dispone que las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, por lo tanto, se propone lo siguiente:

- Recibir estímulos y distinciones por nuestros logros y triunfos para fortalecer nuestra autoestima, habilidades y destrezas.
- Se otorgará un diploma de reconocimiento a los estudiantes que han obtenido los mayores puntajes durante el año de Educación General Básica y Bachillerato que les corresponda.
- Se concederá a estudiantes, docentes o administrativos un reconocimiento verbal por promover y demostrar con el ejemplo, la construcción de la convivencia armónica a través de los valores humanos e institucionales.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



5.8 Selección de Abanderados

La Institución se basa en los lineamientos planteados en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación en el capítulo 7 DEL ABANDERADO Y JURAMENTO A LA BANDERA.

Con los artículos que se mencionan a continuación:

- Reconocimiento del abanderado portaestandarte y escoltas, (Art. 175 R LOEI).
- Tipo de distinciones (Art.176 R LOEI).
- Otras distinciones honoríficas (Art. 178 R LOEI).
- Conformación de la comisión para la elección de abanderados (Art. 179 R LOEI).
- Requisitos para obtener una distinción (Art. 180 R LOEI).



Plan de resolución pacífica de conflictos

COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES	MONITOREO/ SEGUIMIENTO
rear conciencia que la negociación pacífica y la búsqueda de soluciones a los conflictos ayuda a resolver problemas individuales y colectivos.	Trabajar habilidades para la vida mediante la asignatura de Desarrollo Humano Integral y tutoría para buscar soluciones adecuadas ante los conflictos.	Talleres Infografías Recursos audiovisuales Libros DHI por niveles	DECE Tutores Docentes	Planificaciones e Informes de DHI de actividades trabajadas en el quimestre. Informe de actividades
	Mediante la formación y acompañamiento de las analistas DECE, los docentes podrán realizar cuando el grupo lo requiera, círculos restaurativos con los estudiantes, con el objetivo de reforzar la comunicación asertiva, respeto, empatía responsabilidad, etc.	Manual de Círculos Restaurativos. Material Audiovisual	Docentes DECE	Informe de círculo restaurativo.
	Realizar proceso de mediación establecido en el acuerdo No.043412 NORMATIVA SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Acuerdo Ministerial LOEI	Inspección Autoridades DECE Tutor Padres de familia	Actas de reunión. Seguimiento del DECE de las soluciones adoptadas para los conflictos entre estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa. estudiantes
- Socializar y dar cumplimiento a las rutas y protocolos emitidas por Ministerio de Educación.		Rutas y protocolos Plataforma Teams	DECE	Aplicación de rutas y protocolos en casos activados. Actas, informes y oficios.



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



	Socialización del Código de Convivencia	Medios digitales Código de Convivencia aprobado	Comisiones Autoridades	Actas de reunión de socialización del Código de Convivencia. Informes de Plan de tutoría del trabajo de los ámbitos del Código de Convivencia.
--	---	---	------------------------	---



Comisiones de Participación

COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
7.1 Comisión de diagnóstico	<p>Recolectó información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de encuestas por medio de forms y reuniones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentar la realización de <u>asambleas y/o reuniones</u> con sus respectivas actas y registros de asistencia.• Clasificar la información en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas establecida en la Guía 6 (FODA, Anexo 1).• Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades, establecida en la Guía. (Anexo 2)• Entregar la información a la comisión de sistematización. Se analizó toda la problemática actual que puede afectar a nuestra comunidad educativa (apoyo de los padres en el proceso de enseñanza de sus hijos, los medios de comunicación que nos rodean, la disciplina, capacitación al personal, entre otras). <p>Se realizó la sensibilización y la información acerca de la actualización del Código de Convivencia.</p> <p>Se elaboraron las matrices de ámbitos y dimensiones con los</p>	Rebeca Borja Mayra Morales Franklin Pinto Carlos Díaz Alexandra Cobo Gabriela Vasco Gisela Benítez María Cristina Cabascango	



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



	<p>diferentes actores de la comunidad educativa.</p>		
--	--	--	--



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



7.2 Sistematización y redacción del Código.	<p>Se realizó el análisis de las matrices de ámbitos y dimensiones, acuerdos y compromisos.</p> <p>Se determinaron las prioridades de las matrices y se procedió a actualizar los deberes y derechos del Código de Convivencia, tomando en cuenta ámbitos y dimensiones, acuerdos y compromisos, Código de la niñez y adolescencia, protocolos y rutas de actuación frente a hechos de violencia, además la LOEI y su Reglamento.</p> <p>Los términos utilizados para la redacción de acuerdos y compromisos fueron expuestos en forma positiva.</p>	Adriana Carrillo Yinett Bastidas Claudia Carpio María Elena Cobo Gabriela Jiménez Fátima Polit	



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2022 - 2027



<p>7.3 Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.</p>	<p>Se nombró la comisión encargada del seguimiento del Código de convivencia.</p> <p>Se conoce la redacción de la actualización del Código de Convivencia.</p>	<p>Delegado por la autoridad institucional. Adriana Carrillo.</p> <p>Responsable del departamento de consejería estudiantil. Gisela Benítez.</p> <p>Inspectora general. Elena Salazar.</p> <p>Delegado de los padres, madres y/o representantes legales. Mauricio Pava</p> <p>Representante de los docentes de cada nivel educativo. Araceli Zapata (Inicial). Margoth Pazmiño (Básica). Eleana Cisneros (Bachillerato).</p>	<p>Espera de aprobación de la actualización del Código de Convivencia, por parte del Distrito</p>
		<p>Representante de los estudiantes delegado por el consejo estudiantil. María Emilia Ojeda</p>	



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE HONTANAR CÓDIGO DE
CONVIVENCIA 2022 - 2027



<p>7.4 Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional.</p>	<p>Se nombró la comisión encargada de la aprobación y ratificación de Código de Convivencia. La comisión revisa el documento elaborado y actualizado. La comisión aprueba la actualización del Código de Convivencia.</p>	<p>Rector Juan Cobo</p> <p>Docente de la Junta General de Directivos y Docentes Rebeca Borja</p> <p>Delegada Comisión de la Convivencia Armónica Eleana Cisneros</p> <p>Delegados Comité de Padres de Familia Vanessa Colombo, Sara Herrera</p> <p>Presidente del Consejo Estudiantil María Emilia Ojeda</p> <p>Vicepresidente del Consejo Estudiantil Milena Núñez</p> <p>Representante del área administrativa y de servicios de la Institución Luz Jijón</p>	
--	---	---	--